



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	Verbal – RCE
DEMANDANTE	Juana Valentina Cardona Cardona
DEMANDADOS	Paula Andrea Galeano y otros
RADICADO	050013103009- 2021-00020 -00
ASUNTO	Requiere a los demandados acuso recibo de la parte demandante de la contestación a la demanda y reforma. Requerimiento reiterado

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere a las demandadas Equidad Seguros Generales O.C., a la empresa Rápido Transportes la Valeria y Cía. S.C.A. y Paula Galeano Marulanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, alleguen el **acuso de recibo** de los escritos contentivos de la réplica (s) que de la demanda hacen, como de la reforma a la demanda que se presentan en este proceso, y que fueran enviadas de forma concurrente a la parte demandante en la forma prevista por el párrafo del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022. Documentos que reposan en los archivos digitales números 08, 13, 20 y 21 del expediente.

Caso contrario, se correrá el traslado secretarial de los medios exceptivos propuestos.

Se recuerda reiteradamente a las partes del deber de enviar a su contraparte todo escrito dirigido al proceso.

NOTIFÍQUESE

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ**

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f18fb11a7d3e6656b2fff0306bce3eaa39626570ecd24d1b9330333fed7127ed**

Documento generado en 11/04/2023 04:33:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>